

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°  
412 DE 2017 EN EL SENTIDO QUE  
INDICA Y AUTORIZA PAGO POR LOS  
SERVICIOS QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 614**

**SANTIAGO, 29 SEP 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta Nro. 412, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica, se autorizó, el pago al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., R.U.T. 96.504.550-3, con domicilio en calle Víctor Manuel N° 1672, comuna de Santiago, del servicio de arriendo de UPS, por el período comprendido entre el 24 de abril y el día 27 de mayo de 2017, indicado en la Factura Electrónica: N° 25750 de fecha 07 de junio de 2017, por la suma de \$521.696.- (quinientos veintiún mil seiscientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.

2.- Que, el periodo de arriendo correcto cobrado en la Factura Electrónica: N° 25750 de fecha 07 de junio de 2017, corresponde a 30 y no 34 días, esto es desde el 24 de abril al 23 de mayo de 2017.

3.- Que, por lo anterior corresponde modificar la Resolución Exenta Nro. 412, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica;

4.- Que, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo y el 27 de mayo de 2017 la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. ha remitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica: N° 28157 de fecha 31 de agosto de 2017, por la suma de \$69.559.- (sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos), impuestos incluidos;

5.- Que, en estas circunstancias, y considerando que existe disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta Nro. 412, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica, que autorizó, el pago al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. de la Factura Electrónica: N° 25750 de fecha 07 de junio de 2017, por la suma de \$521.696.- (quinientos veintiún mil seiscientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos, en el sentido de indicar que el periodo comprendido por el arriendo de la UPS fue desde el día 24 de abril al 23 de mayo de 2017.

2.- Autorízase, el pago al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., R.U.T. 96.504.550-3, con domicilio en calle Víctor Manuel N° 1672, comuna de Santiago, del servicio de arriendo de UPS, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el día 27 de mayo de 2017, indicado en la Factura Electrónica: N° 28157 de fecha 31 de agosto de 2017, por la suma de \$69.559.- (sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y noves pesos), impuestos incluidos;

3.- Impútese el monto que involucra el gasto por los servicios prestados al subtítulo 22, ítem 09, asignación 006 "Arriendo de Equipos Informáticos", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Por orden del Fiscal Nacional Económico**



**MARCELO ROJO ARAYA**  
**JEFE DIVISIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)**

ISC/PCA/AAM/LBA